MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2012.

Guatemala, 13 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para la compra de diversos materiales, equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, mantenimiento y reparación de edificios, pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, en la Categoría Equivalente 01 Actividades Centrales y en los Programas 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, 12 Exploración y Explotación Minera y 13 Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 594 de fecha 200, 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Ministerio de Energía y Minas	31	71	<u>2,239,839</u>	2,239,839

Fuentes de Financiamiento:

- 31 Ingresos propios
- 71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,239,839</u>	<u>2,239,839</u>
Ministerio de Energía y Minas	2,239,839	2,239,839
Gastos de Funcionamiento	2,198,339	1,547,632
Componentes de Inversión: Inversión Física	41,500 41,500	692,207 692,207

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,239,839), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

